



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

**MODIFICACION Nº 5 DEL PRESUPUESTO EXPEDIENTE Nº 1 DE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

DECRETO DE ALCALDIA

HOJA 1.

Examinada la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, mediante transferencias de crédito y disposición del crédito global efectuadas por el Concejal Delegado de Bienestar Social.

Considerando que, según el informe emitido al efecto por la Interventor Municipal existe crédito suficiente en las partidas que se pretenden minorar.

Según los artículos 23 y 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 5.1 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten por un lado en transferencias desde el crédito global y las restantes dentro de su mismo programa funcional, no minorando consignaciones para inversiones reales.

R E S U E L V O

1º). Aprobar la Modificación nº 5 del Presupuesto Municipal, expediente nº 1 de Transferencias de Crédito siguiente:

A) PROGRAMA 31321 AYUDAS ECONOMICAS - 31322 INCLUSION SOCIAL

<u>Transferencias Positivas</u>	<u>Importe</u>	<u>Transferencias Negativas</u>	<u>Importe</u>
31321-480.01 AES	15.294,61	31322-226.99	<u>30.000,00</u>
31321-480.02 AMIS	<u>14.705,39</u>		30.000,00
	30.000,00		

B) PROGRAMA 31321 AYUDAS ECONOMICAS- 1112 DOTACION CREDITO GLOBAL

<u>Transferencias Positivas</u>	<u>Importe</u>	<u>Transferencias Negativas</u>	<u>Importe</u>
31321-480.01 AES	<u>65.000,00</u>	1112-226.10	<u>65.000,00</u>
	65.000,00		65.000,00

2º). Dar cuenta de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al Pleno de la Corporación.

En Ermua, a 24 de septiembre de 2013.

Fdo. Carlos Totorika Izagirre